DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19497
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5419547

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 21 de 2023	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 70I SUR 18J 35 MJ (Mz 03 Lotes 01 y 20) P2: CL 70I SUR 18J 34 MJ (Mz 02 Lote 26) CT-5348	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 91978.58 Y_1: 94841.78 X_2: 91969.80 Y_2: 94861.89	
BARRIO	Nueva Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m²	
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			21	
LOCALIDAD:	19– Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	13	**MENORES** 8
CHIP:	P1: AAA0026FROE P2: AA0252UAMR	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50570	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El Evento SIRE 5419547 reporta como dirección de referencia del incidente la CL 70I SUR 18J 35 del barrio Nueva Colombia de la localidad de Ciudad Bolívar, sin embargo las viviendas evaluadas se localizan en una zona categorizada como Suelo de Protección por Riesgo. para lo cual se emplea para la identificación las mismas, la cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación empleada para la elaboración del Concepto Técnico CT-5348, Concepto en el cual se actualizan las condiciones de amenaza y riesgo del sector, (ver Tabla 1).

Tabla 1. Identificación de los predios evaluados, con relación a la cartografía del Concepto Técnico CT-5348

IDENTIFICACION DEL PREDIO	DIRECCIÓN DE CAMPO	MANZANA	LOTE
P1	CL 70I SUR 18J 35 MJ	03	01
			20
P2	CL 70I SUR 18J 34 MJ	26	02

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.[3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción – Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Nueva Colombia de la localidad de Ciudad Bolívar donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 148 del 24 de abril de 2000 por la Secretaria Distrital de Planeación- SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3240 de diciembre de 1999, donde se establecieron restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos, así mismo recomendó a las familias que se encontraban habitando predios localizados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, su inclusión en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en **Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.**

Por otra parte, con el fin de caracterizar a las familias que aún se encontraban habitando los predios localizados en zonas con calificación de Alto Riesgo No Mitigable en el Barrio Nueva Colombia (CT-3240), el IDIGER emitió a solicitud de la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular – CVP; el Diagnóstico Técnico DI-2392 del 13 de junio de 2005, con el fin de realizar la caracterización social de los las familias que se encontraban habitando los predios y como resultado se recomendó la inclusión las familias que se encontraban habitando 30 predios.

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgo CT-5348 del 17 de septiembre de 2008, el cual reemplaza y actualiza el Concepto CT-3240, dado a la actualización de las condiciones de amenaza y riesgo del Barrio Nueva Colombia con relación a las determinaciones dadas en la Resolución de legalización del Desarrollo en el marco del Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-Evento para el Sector de la Quebrada Limas en la localidad de Ciudad Bolívar, preparado por la SDP con base en el Decreto 383 Distrital de noviembre de 2004[4], con relación a las acciones de la atención de la emergencia distrital adoptadas dentro del plan de contingencia de la emergencia ocurrida en el sur de la ciudad en el año 2004.

En el Concepto Técnico CT- 5348, se actualizaron las restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y las condiciones de riesgo para predios y viviendas existentes, para el Barrio Nueva Colombia de la localidad de Ciudad Bolívar.

En la Tabla 1 y Figuras 1 y 2 se presenta la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para los predios evaluados de acuerdo con la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico CT-5348, (ver Figuras 1 y 2).

PREDIO	DIRECCIÓN DE CAMPO	MANZANA	LOTE	CATEGORIZACIÓN AMENAZA	CALIFICACIÓN DE RIESGO
P1*	CL 70I SUR 18J 35 MJ	03	01	Alta	Alto no Mitigable
			20	Alta	Alto no Mitigable
P2	CL 70I SUR 18J 34 MJ	02	26	Alta	Alto no Mitigable (**)

(*) El predio P1, se localiza en dos lotes conforme con la cartografía del CT-5348 y la verificación realizada en campo.

(**) De acuerdo con el Concepto Técnico el predio P2 se construyó posterior a la emisión del Concepto Técnico CT- 3240, en el cual se recomendó no urbanizar y restringir su uso. En la actualidad se encuentra construido y habitado posiblemente incurriendo a una infracción urbanística, razón por la cual aunque tenga Calificación de Riesgo Alto No Mitigable, a la familia que habita o habitaba dicho predio **NO** se recomendó su inclusión al Programa de Reasentamiento de familias localizadas en **Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.**

[4]Decreto Distrital 383 de 2004: *"Por el cual se declara la Situación de Emergencia Distrital en varios sectores de las localidades Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar"*

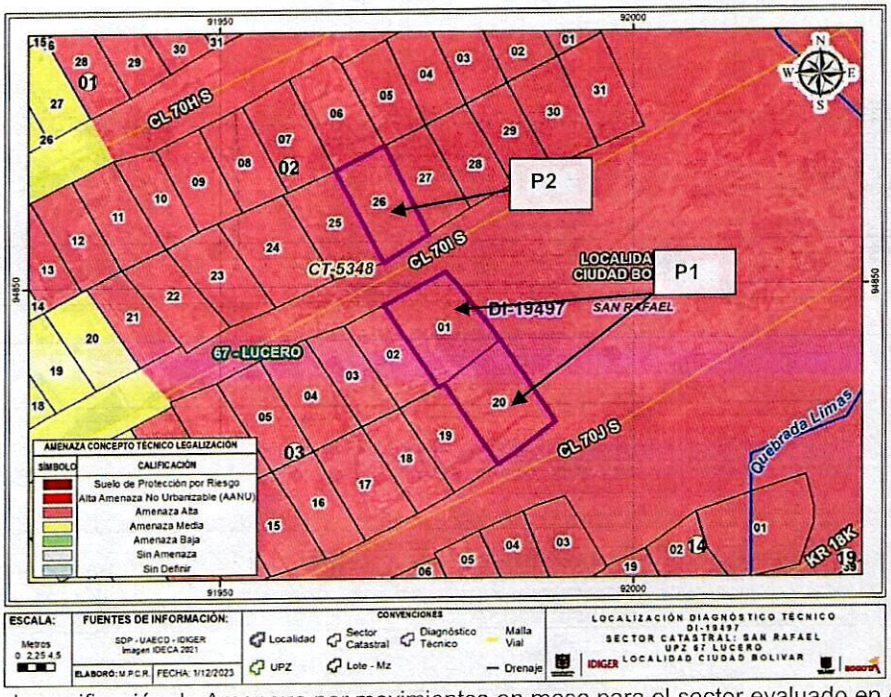


Figura 1. Mapa de zonificación de Amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del CT-5348)

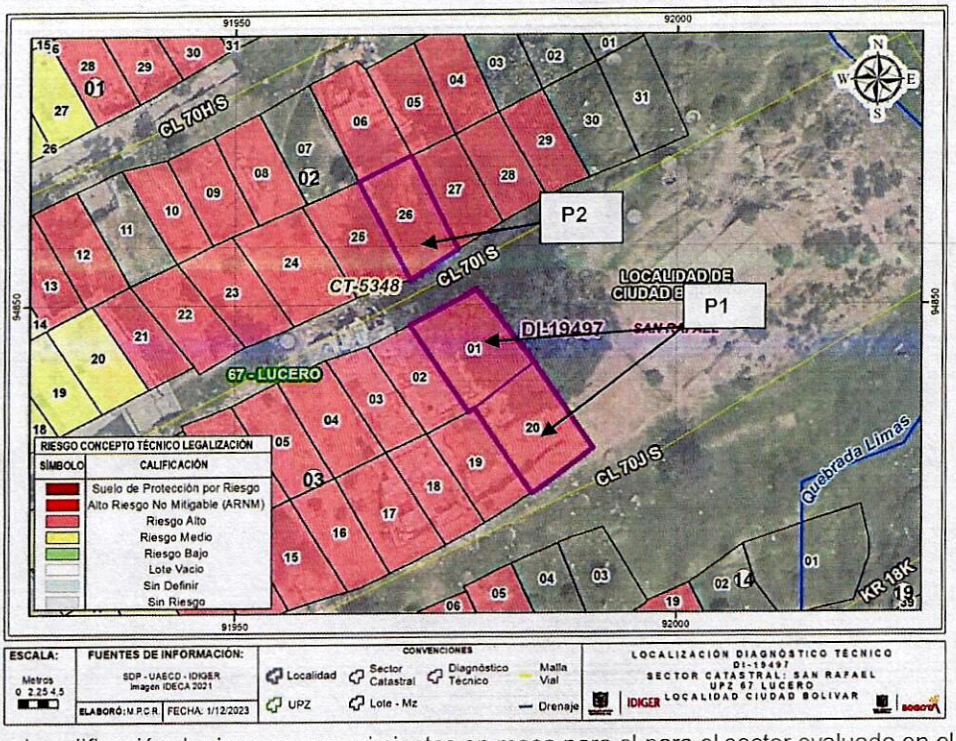


Figura 2. Mapa de calificación de riesgo por movimientos en masa para el para el sector evaluado en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del CT-5348).

Consultada la información en la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizada en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable en el Distrito Capital, se encontró, que de conformidad con la recomendación del Concepto Técnico, las familias que habitaban en el predio P1 (Lote 01 y Lote 20 – Manzana 03), surtieron procesos de reasentamiento cuyo estado actual es **Reasentamiento Terminado**, por consiguiente la familia que en la actualidad ocupa dichos lotes se configura como **NUEVA OCUPACION**.

Con relación al predio P2 (Lote 26 – Manzana 03), de a acuerdo con el Concepto Técnico CT-5348, la edificación que se encuentra emplazada en el predio se constituyó posterior a la emisión de los documentos que definieron la condición de amenaza y riesgo del sector, por lo cual la familia que habita dicho predio, corresponde a una **NUEVA OCUPACION**.

7. LOCALIZACIÓN

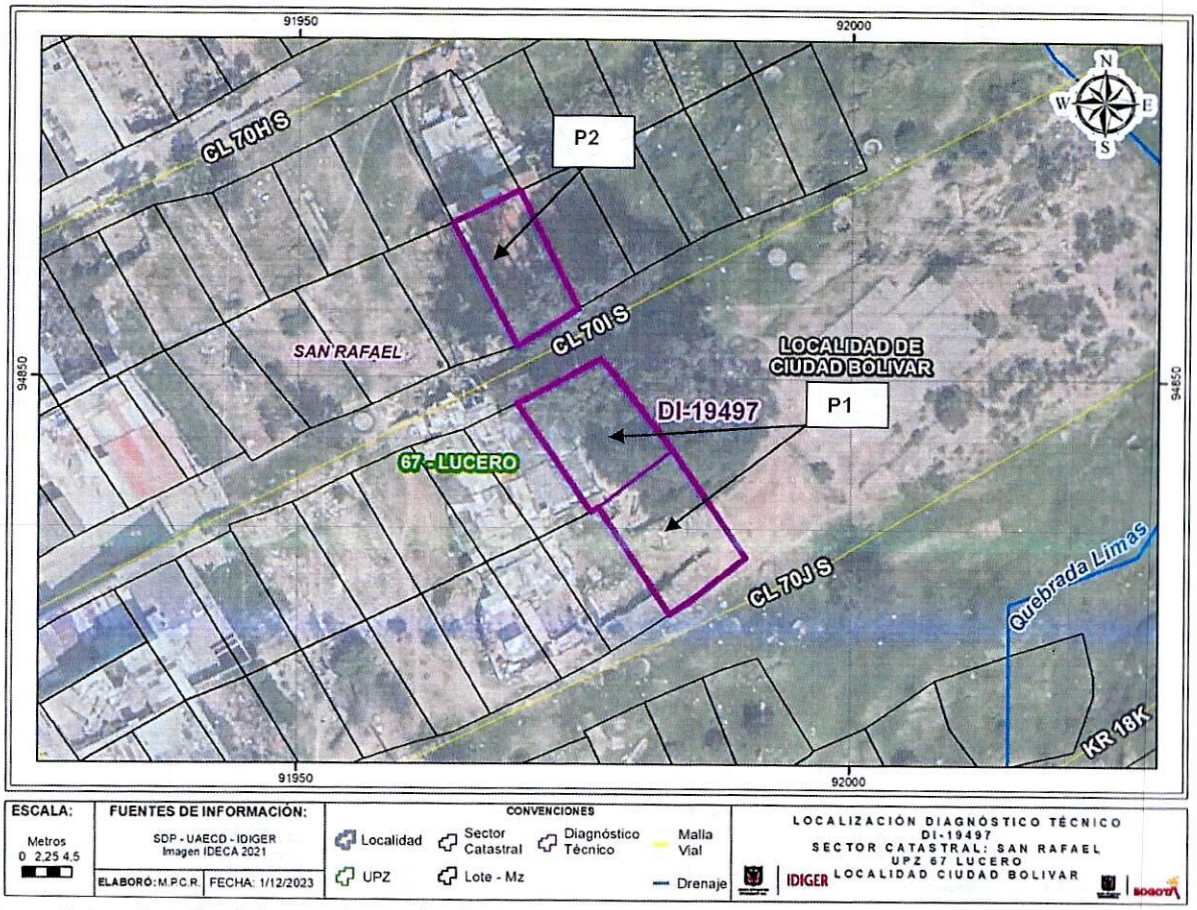


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5425047, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 21 de julio de 2023, al sector donde se localizan los predios que se presentan en la Figura 3, el cual se localiza en la parte baja de la zona de ladera de pendiente media, conformada por areniscas con intercalaciones de arcillolitas, no consolidado urbanísticamente, con senderos peatonales sobre terreno natural, en el que se observan viviendas de un nivel construidas en material de recuperación, emplazadas sobre taludes de corte y/o relleno antrópico realizados de manera antitécnica los cuales carecen de medidas de protección y/o contención.

Las viviendas que se emplazan en los predios P1 y P2 corresponden a edificaciones de un nivel construidas en material de recuperación, emplazadas en un sector donde se identifican individuos arbóreos a alto porte, (ver Fotografía 1).

Se realiza la verificación del sector, debido a la pérdida de verticalidad de un árbol de alto porte, el cual constituye parte de la estructura de la edificación que se emplaza en el predio P1, donde adicionalmente se observan más árboles que sobresalen del tejado de la vivienda y hacen parte de los elementos estructurales de la edificación. El árbol en consideración, presenta potencialidad de caída sobre la estructura de la edificación de P2, edificación contigua al predio P1, (ver Fotografías 2 y 3).

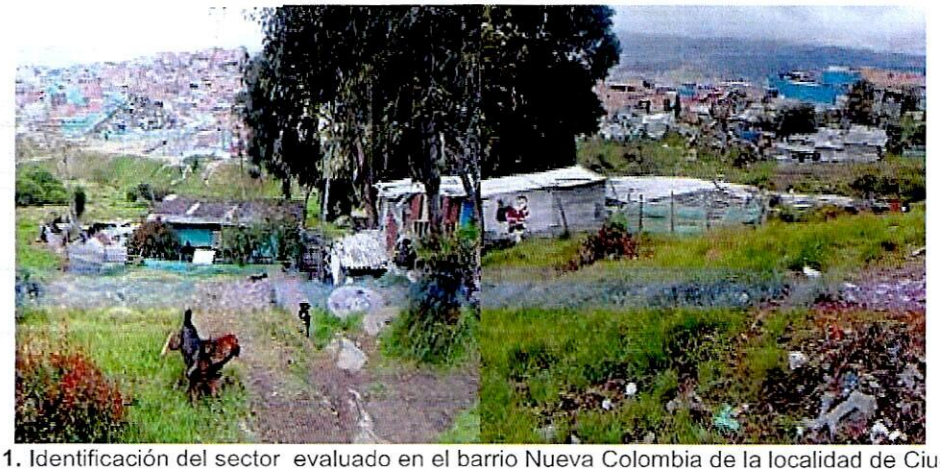
Se realiza la verificación de las condiciones al interior de la vivienda que se emplaza en P1, identificando, deficiencias constructivas relacionadas con falta de continuidad de elementos de confinamiento y precariedad en los elementos de amarre de la estructura. Así mismo, debido a que el árbol afectado hace parte de la estructura de la edificación, la estructura presenta deformaciones y eventualmente colapsar, (ver Fotografías 4 a 9).

Se precisa que en la verificación adelantada en el sector, los responsables de la edificación de P2, no suministran información.

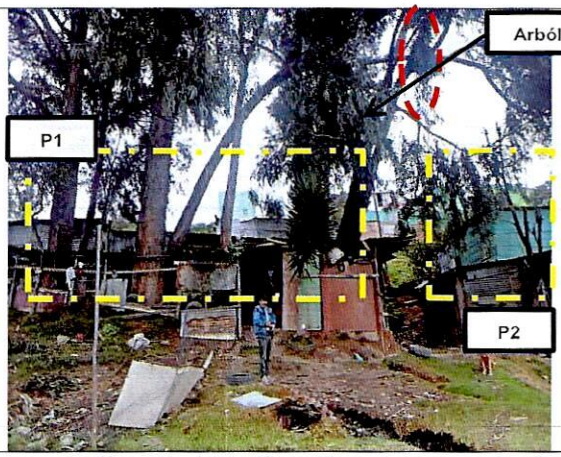
9. POSIBLES CAUSAS

- La causa de las afectaciones en la edificación que se emplaza en el predio P1, están relacionadas a las deficiencias constructivas de la vivienda, así como métodos constructivos inadecuados para la conformación de la edificación, donde se presenta pérdida de verticalidad del individuo arbóreo que hace parte de la estructura de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



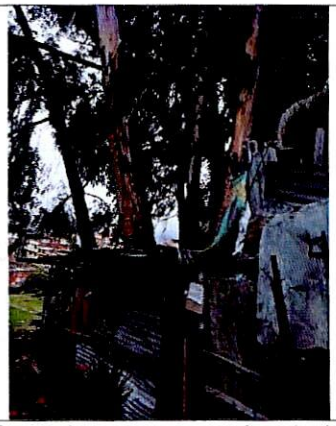
Fotografía 1. Identificación del sector evaluado en el barrio Nueva Colombia de la localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Identificación del predio P1 evaluado.



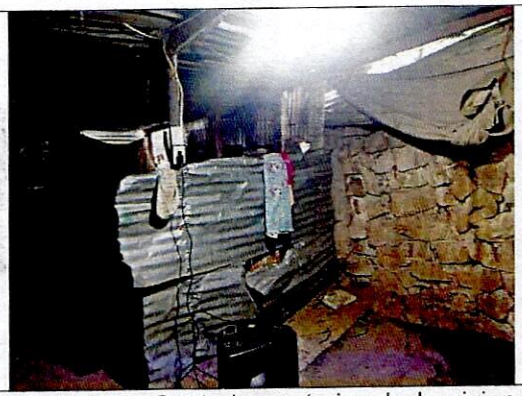
Fotografía 3. Identificación de la vivienda que se emplaza en el predio P2.



Fotografía 4. Costado posterior de la vivienda P1.



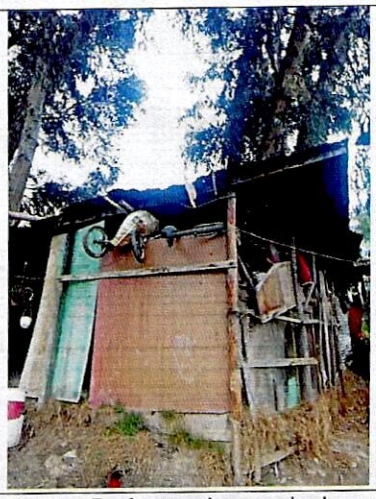
Fotografía 5. Interior de la vivienda P1.



Fotografía 6. Costado posterior de la vivienda en P1.



Fotografía 7. Interior de la edificación en P1.



Fotografía 8. Deformaciones de la estructura de la vivienda, costado occidental de la edificación P1.



Fotografía 9. Exterior de la vivienda en P1, donde sobresalen árboles que constituyen la estructura de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños identificados en los predios evaluados

IDENTIFICACION DEL PREDIO	DIRECCIÓN DE CAMPO	MANZANA	LOTE	DAÑOS
P1	CL 70I SUR 18J 35 MJ	03	01	Moderados
			20	
P2	CL 70I SUR 18J 34 MJ	26	02	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación de P1, con el eventual colapso parcial y/o total de los elementos de la estructura debido a los daños evidenciadas y por la susceptibilidad del terreno donde se emplaza a presentar procesos de inestabilidad; así como por las deficiencias constructivas que presenta la edificación y a la fragilidad de los materiales con las que fue construida.

- Afectaciones en la estructura de la edificación que se emplaza en el predio P2 ante el eventual volcamiento del individuo arbóreo que hace parte de la estructura de la vivienda de P1.

- Manifestación de otros daños donde no se identificaron afectaciones en el momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 1), Barrio Nueva Colombia, Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la estructura inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Debido a las afectaciones evidenciadas en la estructura de la edificación que se emplaza en el predio P1 (Lote 01 y Lote 20 – Manzana 03, CT-5348), en el barrio Nueva Colombia de la localidad de Ciudad Bolívar se realiza la recomendación de evacuación de la vivienda, ante un posible colapso parcial y/o total de los elementos estructurales que la conforman.

- A pesar de que la vivienda emplazada en el predio P2 (Lote 26 – Manzana 02, CT-5348), no presenta daños según lo evidenciado en la visita técnica, su estabilidad y funcionalidad puede verse comprometida en el corto y mediano plazo ante el eventual volcamiento del individuo arbóreo localizado hacia el costado oriental del predio sobre la estructura de la vivienda; individuo arbóreo que conforma parte de la estructura de la vivienda de P1. En este sentido y bajo el principio de precaución establecido en el Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012, el IDIGER emite la recomendación de evacuación de la vivienda.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5419547

No. FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RECOEMNDACION
11626	21/07/2023	Lote 01 y Lote 20 – Manzana 03, CT-5348	Carlos Heriberto Beltrán	Evacuación de la vivienda
11627	21/07/2023	Lote 26 – Manzana 02, CT-5348	Responsable del predio	Evacuación de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda que se emplaza en el predio P1 en los lotes 01 y 20 – Manzana 03 del CT-5348 (2008) del barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, debido al riesgo de volcamiento del individúo arbóreo que se encuentra en el predio, el cual hace parte de la estructura de la edificación, donde se observa que este presenta pérdida de verticalidad haciendo que se presenten igualmente deformaciones en la estructura.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda que se emplaza en el predio P2 en el lote 26 – Manzana 02, CT-5348 (2008), del barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo ante el eventual volcamiento del individuo arbóreo localizado hacia el costado oriental del predio sobre la estructura de la vivienda; individuo arbóreo forma parte de la estructura de la vivienda de P1, la funcionalidad de la edificación podría verse comprometida en el corto y mediano plazo.

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 5348 (2008), el predio P1, Barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar, correspondiente a los lotes 01 y 20 – Manzana 03, se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y está categorizado en una condición de Alto Riesgo **NO Mitigable**, cuya familia que lo habitaba fue recomendada para su inclusión en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en **Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable**, cuyo estado actual del proceso es **Reasentamiento terminado** e incorporado como **Suelo de Protección por Riesgo**. La familia que habita dicho predio en la actualidad es una **NUEVA OCUPACIÓN** que se asentó posterior a la fecha de emisión del Concepto Técnico.

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 5348 (2018), el predio P2, Barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar, correspondiente al Lote 26 – Manzana 02, se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y está categorizado en una condición de Alto Riesgo NO Mitigable; sin embargo dicho predio se construyó posterior a la emisión del Concepto Técnico CT- 3240, en el cual se recomendó no urbanizar y restringir su uso. En la actualidad dicho predio se encuentra construido y habitado posiblemente incurriendo en una infracción urbanística, razón por la cual la familia que actualmente lo habita **NO** cumple con los requisitos para ser recomendada su inclusión al Programa de Reasentamiento de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, siendo esta una **NUEVA OCUPACIÓN** que se asentó posterior a la fecha de emisión del Concepto Técnico.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o ocupantes de las edificación que se emplaza en el predio P1 en los lotes 01 y 20 – Manzana 03 del CT-5348 (2008) del barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, debido a las condiciones evidenciadas en la visita técnica.

- Al responsable y/o ocupantes de las edificación que se emplaza en el predio P2 en el lote 26 – Manzana 02, CT-5348 (2008), del barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, debido a las condiciones evidenciadas en la visita técnica.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se recomienda realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos localizados en el sector evaluado en el Barrio Nueva Colombia de la localidad de Ciudad Bolívar y a partir de ello adelantar las actividades de mantenimiento correspondientes y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar directamente a la comunidad.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 3, Barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

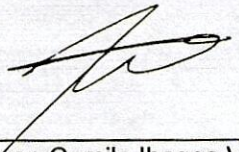
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 "Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", adelantar las acciones necesarias con la Ley 9 de 1989 y demás normas relacionadas, para garantizar que esas zonas que ya han sido identificadas como de alto riesgo no mitigable y/o que han sido declaradas como Suelos de Protección por Riesgo, como lo son los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, no sean ocupadas nuevamente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado, en cuanto a espacio público y a los Suelos de Protección por Riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, dar a conocer lo manifestado en el presente informe técnico los responsables y/o ocupantes del predio P2 en el lote 26 – Manzana 02, CT-5348 (2008), del barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde sus competencias, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Ivan Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático